

**Estrategias de Control desde la Interventoría para la Transparencia y Gestión en la
Construcción de Infraestructuras Públicas en el municipio de Plato, Magdalena**

Alexander Saurith Camargo, Liunjar Herrera Jiménez

**Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Interventoría y Supervisión de
la Construcción**

Director

Sergio Andrés Badillo Jiménez

Especialista en Gerencia de proyectos de Construcción

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

Unidad de Posgrados Ingenierías Química y Arquitectura

Especialización en Interventoría y Supervisión de la Construcción

2025

Dedicatoria

Principalmente dedicamos esta monografía a Dios por habernos permitido finalizar con éxito nuestra especialización y habernos brindado sabiduría, amor y paciencia en los momentos difíciles. Así mismo, dedicamos este trabajo a la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga y a todos los docentes que nos compartieron su conocimiento durante el desarrollo de la especialización.

Dedicamos este trabajo a nuestros padres y hermanos puesto que nos brindaron su apoyo y fortaleza en el transcurso de nuestro estudios, permitiéndonos cumplir a cabalidad y sin interrupciones nuestro estudio.

Agradecimientos

Agradecemos a Dios por bendecirnos, guiarnos a lo largo de nuestra vidas y especialmente durante el desarrollo de nuestra especialización, así mismo por habernos protegido durante los viajes realizados para cumplir con los compromisos de asistencia a las clases desarrolladas presencialmente.

A la universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga por haber desarrollado una metodología de especialización que se acomodara a nuestro crecimiento como profesional sin interrumpir nuestra vida laboral.

A los docentes que nos acompañaron a lo largo del desarrollo de nuestra especialización, transmitiéndonos su conocimiento que nos abrieron una mayor visión de como asociar nuestra profesiones con las vivencias día a día en nuestra vida laboral.

Al ingeniero Sergio Andres Badillo Jiménez quien fue nuestro tutor y guía en el desarrollo de la monografía como nuestra opción de grado de la especialización, que nos acompañó, apoyó y nos brindó su conocimiento en el desarrollo de esta.

Contenido

Introducción	9
1. Estrategias de Control desde la Interventoría para la Transparencia y Gestión en la Construcción de Infraestructuras Públicas en el municipio de Plato, Magdalena	11
1.1 Planteamiento del problema	11
1.1.1. Pregunta problema	14
1.2 Justificación.....	14
1.3 Objetivos	16
1.3.1 Objetivo general.....	16
1.3.2 Objetivos específicos	17
2. Marco referencial	17
2.1 Marco teórico	17
2.2 Marco conceptual	20
2.2.1. Interventoría.....	20
2.2.2. Transparencia.....	21
2.2.3. Gestión Pública	21
2.2.4. Control Interno y Control Externo.....	21
2.2.5. Rendición de Cuentas	22
2.3 Marco legal.....	22
2.3.1. Constitución Política de Colombia (1991)	22
2.3.2. Ley 80 de 1993	23
2.3.3. Ley 1150 de 2007	23
2.3.4. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	23

2.3.5. Decretos y Circulares Reglamentarias	24
2.3.6. Ámbito Territorial.....	24
3. Método.....	25
3.1. Tipo de Investigación	25
3.2. Enfoque	26
3.3. Recolección de la Información.....	27
3.4. Análisis de la Información	28
3.5. Consideraciones Éticas.....	29
4. Resultados.....	30
4.1. Identificar las principales falencias y debilidades en los mecanismos de control actuales ejercidos mediante la interventoría en proyectos de infraestructura pública.	30
4.1.1. Indicadores agregados de desempeño de la interventoría (2021-2024).....	31
4.2. Analizar el rol que desempeña la interventoría en la transparencia y gestión de los proyectos de obra pública	35
4.3. Formular una estrategia y recomendaciones específicas para el fortalecimiento de la función de la interventoría en Plato, Magdalena.	41
5. Conclusiones	47
Referencias.....	51

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Contratos cuantiosos clave entre 2021 - 2025</i>	31
Tabla 2. <i>Contratos vigentes en el municipio.</i>	32
Tabla 3. <i>Análisis de categorías – entrevistas.</i>	33
Tabla 4. <i>Marco normativo y responsabilidades del interventor frente a su materialización</i>	36
Tabla 5. <i>Categorías de percepción ciudadana sobre la interventoría en Plato</i>	38
Tabla 6. <i>Falencias prioritarias y líneas de acción para la interventoría en Plato</i>	43
Tabla 7. <i>Hoja de ruta para la implementación del fortalecimiento de la interventoría</i>	44

Resumen

Objetivo general: proponer estrategias de control desde la interventoría que eleven la transparencia y optimicen la gestión de la infraestructura pública en Plato, Magdalena. *Metodología:* estudio mixto; se aplicó PRISMA para la revisión documental, se procesaron 42 contratos 2021-2024 y se realizaron 25 entrevistas (19 habitantes, 6 líderes sociales). *Resultados:* se halló cobertura formal de interventoría del 100%, pero 55% de los contratos registran prórrogas y el valor promedio de adiciones alcanza 10,4%. Los informes tardíos (27%) y la ausencia de publicación en SECOP II se combinan con percepciones de conflicto de interés y opacidad. El análisis normativo mostró que la legislación permite una supervisión rigurosa, pero incentivos inadecuados y baja asignación (3,4% del presupuesto contractual) limitan su eficacia. *Conclusiones:* la interventoría actual falla por falta de independencia, recursos y accesibilidad informativa. Se propone una estrategia integral: (1) pliegos con ponderación técnica mayoritaria y certificado de beneficiario final; (2) Fondo Municipal de Control Técnico financiado con un 8% mínimo del contrato y regalías; (3) plataforma “Obra a la Vista Plato” con diarios fotográficos y audio-resúmenes; (4) panel externo de expertos para validar hitos. Su implementación puede reducir prórrogas, sobrecostos y opacidad, convirtiendo la interventoría en un verdadero garante de probidad y calidad de la obra pública.

Palabras clave: interventoría, transparencia, obras públicas, gestión municipal, control técnico.

Abstract

This study proposes strategies to strengthen oversight mechanisms for public infrastructure management in Plato, Magdalena. Using a mixed-method design, the PRISMA protocol guided the documentary review of 42 contracts (2021–2024), complemented by 25 interviews with residents and social leaders. Findings revealed full formal coverage of oversight; however, 55% of contracts experienced extensions, and the average value of addenda reached 10.4%. Additional issues included delayed reports (27%), limited publication on SECOP II, and widespread perceptions of opacity and conflicts of interest. Although the regulatory framework enables rigorous supervision, its effectiveness is undermined by inadequate incentives and limited budget allocation (3.4% of contract value). The analysis concludes that current oversight mechanisms lack independence, resources, and informational transparency. To address these shortcomings, the study outlines an integrated strategy: emphasizing technical criteria and ultimate beneficiary certification in bidding; creating a Municipal Fund for Technical Oversight financed by at least 8% of contract value and royalties; developing a digital platform (*“Obra a la Vista Plato”*) for visual and audio reporting; and establishing an external expert panel to validate project milestones. These measures are expected to reduce extensions, cost overruns, and opacity, positioning oversight as a genuine guarantor of integrity and quality in public works..

Keywords: oversight, transparency, public works, municipal management, technical control.

Introducción

El departamento del Magdalena, ubicado en la región Caribe de Colombia, enfrenta retos significativos en el desarrollo de infraestructuras públicas. Históricamente ha presentado rezagos en obras vitales como vías, acueductos, equipamientos educativos y de salud, lo que ha impactado su competitividad y calidad de vida de la población (Contraloría Departamental del Magdalena, 2020). Diversos estudios indican que el estado de la infraestructura vial primaria del Magdalena es deficiente en comparación con el de otros departamentos del país (Maestre y Camargo, 2021). Esta situación ocurre a pesar de que, en los últimos años, el sector de infraestructura en Colombia ha experimentado un crecimiento importante en inversiones públicas. La necesidad de mejorar las redes de transporte, saneamiento y edificaciones públicas en el Magdalena es apremiante para impulsar el desarrollo económico y social de la región. Si bien este diagnóstico describe la tónica regional, el desafío se intensifica cuando la lupa se acerca a los municipios intermedios, como Plato, cabecera de la subregión Centro-Magdalenense; se debe repensar el control en obra pública desde una óptica más localizada y preventiva.

La normativa colombiana, encabezada por la Ley 1474 de 2011, exige que cada contrato estatal cuente con supervisión o interventoría como salvaguarda de probidad y calidad. En la praxis plateña, esta figura existe, pero su eficacia se ve mermada por la concentración de funciones en pocos profesionales, la fragmentación de la información entre la Secretaría de Planeación y la de Infraestructura, y los conflictos de interés cuando los mismos actores se repiten en distintos consorcios. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 reconoce la brecha y propone la implementación de un Observatorio de Transparencia de Proyectos que, con apoyo de la ciudadanía, audite la ejecución en línea; sin embargo, advierte que la interventoría formal y

obligatoria deberá proveer insumos técnicos mensuales, de modo que la robustez de las plataformas dependa de la calidad de los datos que suministre el interventor.

Casos recientes ilustran los riesgos de una supervisión complaciente. En la construcción del Centro de Integración Ciudadana del barrio Henequén, obra financiada con regalías por \$4.200 millones, la interventoría aprobó un plan de trabajo que omitía estudios de vulnerabilidad sísmica. Meses después, la revisión de la Universidad del Magdalena determinó que las columnas carecían del acero especificado y ordenó reforzarlas, elevando los costos en 17% y alargando el plazo en 120 días. La ciudadanía califica el episodio de “negligencia compartida”, mientras el Concejo Municipal debate sancionar al interventor. Paradójicamente, la figura creada para vigilar terminó bajo escrutinio público, recordándonos que el control no puede ser un mero trámite documental

1. Estrategias de Control desde la Interventoría para la Transparencia y Gestión en la Construcción de Infraestructuras Públicas en el municipio de Plato, Magdalena

1.1 Planteamiento del problema

En el departamento del Magdalena existen deficiencias persistentes en los mecanismos de control que acompañan la ejecución de proyectos de infraestructura pública, realidad que se hace todavía más evidente cuando se mira con detalle la situación del municipio de Plato. Allí confluyen dos factores que elevan el riesgo de ineficiencia y corrupción: de un lado, un presupuesto de inversión relativamente limitado –el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 dispone de \$41,160 millones para todos los sectores, de los cuales el 32% se destina a infraestructura y saneamiento (Alcaldía de Plato, 2024) –; del otro, una cartera de contratos de obra que supera con holgura la capacidad técnica local para vigilar su avance. El resultado se refleja en el paisaje urbano y rural: vías a medio pavimentar, plazas públicas cerradas por fallas estructurales y equipamientos sociales que nunca han prestado servicio. Así, el problema de los elefantes blancos identificado por la Contraloría General de la República en 33 proyectos críticos por \$336,000 millones a escala departamental (Urieles, 2024) — cobra en Plato una dimensión cotidiana que erosiona la confianza ciudadana.

Las cifras municipales recientes confirman el diagnóstico. En julio de 2024, la Contraloría Departamental instaló una actuación especial de fiscalización en sesión descentralizada de la Asamblea porque halló siete contratos de obra en estado crítico cuyo valor agregado ronda los \$27,000 millones (Contraloría del Magdalena, 2024). Entre los casos más representativos se encuentra la vía Plato–Cerro Grande: contratada en 2022 por \$4 004 millones, acumula cinco prórrogas y una adición de \$2,002 millones (el 50% del contrato) sin que el avance físico supere

el 63 % (El Informador, 2024). Otro ícono del deterioro es la Plaza del Hombre Caimán: la Alcaldía invirtió \$2 000 millones en una estructura metálica que hoy permanece cercada y sin utilidad para la comunidad (Hoy Diario del Magdalena, 2024). A ello se suma la nueva sede universitaria que debía entregarse el 24 de junio de 2024 y que, al cumplirse la fecha, mostraba apenas pilotes y columnas; el periodista gráfico de Seguimiento.co documentó “una valla y un lote abandonado” sin fecha realista de terminación (Seguimiento.co, 2024). Incluso proyectos con respaldo departamental, como la remodelación del Hospital Fray Luis de León, avanzan a paso desigual: el área de Urgencias alcanzó 70% de ejecución mientras los quirófanos continúan en obra gris, situación que ha obligado a referir pacientes a municipios vecinos (Gobernación del Magdalena, 2023).

Los ejemplos anteriores ponen de relieve un patrón: la interventoría existe en el papel, pero no detiene a tiempo los desvíos financieros ni las fallas técnicas. Tal como ocurre en otros municipios, los informes de interventoría llegan tarde o carecen de la profundidad necesaria para que la entidad contratante adopte decisiones correctivas (Portafolio, 2024). En la vía Plato–Cerro Grande, por ejemplo, los veedores ciudadanos denunciaron grietas en el pavimento desde la tercera capa de base granular; pese a ello, el interventor avaló los certificados de avance y la administración solo reaccionó cuando ya era inevitable la adición presupuestal (El Informador, 2024). Del mismo modo, la Plaza del Hombre Caimán tuvo tres suspensiones y dos prórrogas antes de que la interventoría advirtiera sobre la falta de estudios de suelos que explican el asentamiento diferencial de las losas (Hoy Diario del Magdalena, 2024). Estos episodios replican, a escala local, la dinámica que Transparencia por Colombia describió para todo el país: redes de colusión entre contratistas, funcionarios y firmas interventoras que hacen la “vista gorda” y permiten que la obra avance mientras los sobrecostos se normalizan (Transparencia Colombia, 2016).

La situación se agrava si se observan los indicadores de transparencia institucional. El informe de la Contraloría Departamental (2020) señaló que las entidades públicas del Magdalena promediaron apenas 25,9% de cumplimiento en materia de publicidad de información, nivel calificado como “catastrófico” (Unimagdalena, 2020). En Plato, la plataforma *SECOP II* registra 14 contratos de obra sin los respectivos anexos de supervisión o sin los cronogramas de giro, lo que viola la Ley 1712 de 2014 sobre acceso a la información pública (Alcaldía de Plato, 2024). Esta opacidad alimenta la percepción de que la interventoría se limita a un trámite documental y no a un control efectivo. No sorprende entonces que, según la más reciente encuesta del Observatorio Caribe Visible, 68% de los plateños perciba que “la mayoría de las obras del municipio no se entregan en los plazos anunciados” (Caribe Visible, 2024).

Frente a este panorama, las hipótesis sobre las causas de las falencias siguen vigentes. Es probable que concurran la insuficiencia técnica de los interventores (pues en varios contratos una misma firma supervisa proyectos de naturaleza distinta), “la designación basada en cuotas políticas”, la escasa coordinación entre la Secretaría de Planeación y la de Obras, y la falta de mecanismos sancionatorios que castiguen las omisiones de control (Opinion Caribe, 2019). También resulta llamativo que, según los estados financieros del municipio, la interventoría apenas consume el 3,4% del valor total de los contratos, muy por debajo del 10% recomendado por el Departamento Nacional de Planeación para obras de complejidad media. De este modo, la figura pensada para blindar el interés público opera con márgenes presupuestales ínfimos y, en consecuencia, con poca capacidad de contratación de personal especializado.

El déficit de transparencia y eficiencia en la gestión de obras públicas de Plato se ha convertido en un obstáculo tangible para el desarrollo local. Los recursos municipales —ya escasos— se diluyen en sobre costos, litigios y estructuras inservibles; los habitantes ven pospuestos servicios

esenciales y, lo que es más grave, la confianza en las instituciones se erosiona. El problema no se restringe a la corrupción abierta: incluye también la tolerancia a retrasos, la aceptación acrítica de prórrogas, la falta de alertas tempranas y la débil articulación entre interventores y entes de control.

1.1.1. Pregunta problema

Por tanto, se plantea la siguiente pregunta problema: ¿Cómo se puede fortalecer el control desde la interventoría para garantizar la transparencia y mejorar la gestión en la construcción de infraestructuras públicas en el municipio de Plato, Magdalena?

1.2 Justificación

Investigar las estrategias de control desde la interventoría para fomentar la transparencia y la buena gestión en las infraestructuras públicas del Magdalena es una tarea de alta relevancia tanto académica como social. En primer lugar, se trata de un aporte al fortalecimiento de la gestión pública eficiente y la lucha contra la corrupción, temas que son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de cualquier región. Los recursos públicos son siempre escasos frente a las múltiples necesidades de la población; por ello, garantizar que cada peso invertido en una carretera, un hospital o una escuela produzca el mayor beneficio público posible es un imperativo ético y administrativo. Cuando la corrupción o la mala gestión se interponen, los principales perjudicados son las comunidades: quedan sin vías transitables, sin acceso a servicios básicos dignos o sin las infraestructuras educativas y sanitarias prometidas. En el Magdalena, que presenta elevados índices de necesidades básicas insatisfechas en varias zonas y brechas de desigualdad, el impacto social de una obra pública trunca o mal ejecutada puede ser muy negativo, perpetuando el rezago y la desconfianza ciudadana en el Estado.

La realización de esta monografía está justificada porque abordará un vacío importante en el conocimiento aplicado a la realidad local: si bien existen normativas y lineamientos generales sobre interventoría, es evidente que su aplicación en el Magdalena no ha sido plenamente efectiva. Identificar las causas de esas deficiencias y plantear estrategias concretas de mejora tendrá un beneficio práctico: podría orientar a las autoridades locales (Gobernación, alcaldías, entes de control) en la adopción de medidas correctivas y preventivas para futuros proyectos. Por ejemplo, si se determina que las interventorías han fallado por falta de independencia, se podría recomendar modificaciones en los procesos de selección y contratación de interventores, privilegiando la meritocracia y evitando conflictos de interés. Si el problema radica en que los informes de interventoría no son atendidos o carecen de consecuencias, se podría sugerir protocolos para que las alertas del interventor activen inmediatamente acciones de la entidad contratante o de órganos de control fiscal. En suma, los hallazgos de esta investigación pueden traducirse en políticas públicas o reformas administrativas que mejoren la ejecución de la obra pública, con efectos tangibles en la construcción de infraestructuras de calidad y en tiempo en el Magdalena.

Desde una perspectiva social, la transparencia en la inversión de infraestructura tiene un efecto multiplicador en la confianza y participación ciudadana. Cuando la comunidad percibe que las obras se construyen de manera honesta, que la información es abierta y que sus impuestos se reflejan en bienes públicos terminados y útiles, aumenta su satisfacción y credibilidad en las instituciones (Chamorro Solórzano et al., 2022). Esto a su vez propicia un círculo virtuoso: la ciudadanía apoya más los proyectos, ejerce veeduría social informada y demanda continuidad en las buenas prácticas. En cambio, cada escándalo de corrupción o “elefante blanco” descubierto erosiona la relación entre el Estado y la sociedad, generando apatía o incluso protestas. Por ello, investigar mecanismos para reforzar la transparencia (como las estrategias de control de la

interventoría) tiene un claro sentido de impacto social positivo: se busca reducir la opacidad que propicia la corrupción y, en consecuencia, lograr que las infraestructuras públicas cumplan su cometido de mejorar la calidad de vida. Un departamento del Magdalena con obras concluidas, funcionales y sostenibles en el tiempo atraerá mayor inversión, tanto pública como privada, y permitirá brindar servicios eficientes a su población, contribuyendo al cierre de brechas regionales.

La justificación académica del estudio también es sólida. Este trabajo se inscribe en la línea de investigación sobre gobernanza pública, control fiscal y gerencia de proyectos, aportando evidencia empírica y análisis crítico desde un caso regional concreto. Aporta al debate académico sobre cómo traducir principios abstractos (transparencia, eficacia, rendición de cuentas) en herramientas operativas dentro de la administración pública. La figura de la interventoría, aunque ampliamente utilizada en Colombia, ha sido poco estudiada sistemáticamente en cuanto a su efectividad real en la prevención de irregularidades. Estudios previos, como el de Chamorro et al. (2022) en el Valle del Cauca, han mostrado vacíos en la legislación y variabilidad en el desempeño de interventores que afectan el cumplimiento de los contratos. Asimismo, análisis jurídicos señalan la necesidad de alinear la labor del supervisor o interventor con los principios constitucionales de eficiencia y transparencia administrativa.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Proponer estrategias de control efectivas desde la interventoría que permitan mejorar la transparencia y optimizar la gestión en la ejecución de proyectos de infraestructura pública en el municipio de Plato, Magdalena

1.3.2 Objetivos específicos

Identificar las principales falencias y debilidades en los mecanismos de control actuales ejercidos mediante la interventoría en proyectos de infraestructura pública en Plato, Magdalena.

Analizar el rol que desempeña la interventoría en la transparencia y gestión de los proyectos de obra pública, examinando el marco normativo vigente, las responsabilidades del interventor y las mejores prácticas aplicadas en contextos similares.

Formular una estrategia y recomendaciones específicas para el fortalecimiento de la función de la interventoría en Plato, Magdalena.

2. Marco referencial

2.1 Marco teórico

El estudio de la interventoría como mecanismo de control en la ejecución de obras públicas ha cobrado relevancia en la literatura especializada en las últimas dos décadas. Esto se explica por el creciente interés de organismos internacionales y de la sociedad civil en promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos del Estado, particularmente en países donde la corrupción y la falta de supervisión efectiva han generado sobrecostos y proyectos inconclusos (OCDE, 2020, citado en BID, 2019). En América Latina, se han observado numerosos casos de proyectos de infraestructura que, a pesar de contar con interventores o supervisores, muestran incumplimientos contractuales, demoras y falencias graves en la calidad de las obras (Banco Mundial, 2021; ECLAC, 2021). Estos estudios destacan la pertinencia de profundizar en las causas de tales deficiencias y en la forma de fortalecer los modelos de control existentes.

En el contexto colombiano, los orígenes de la figura de la interventoría se remontan a la Ley 80 de 1993, que sentó las bases de la contratación pública moderna y enfatizó la obligatoriedad de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución de las obras con recursos estatales (Diario Oficial, 1993). Posteriormente, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) reforzaron el rol de la interventoría, estableciendo mayores niveles de exigencia y responsabilidad para los interventores (Ministerio de Transporte, 2019). Estudios tempranos sobre la materia (Rodríguez Briceño, 2022) mostraban que la simple exigencia normativa de contar con un interventor no bastaba para evitar irregularidades, pues era necesario dotar a las firmas interventoras de independencia, capacidad técnica y herramientas de sanción, además de asegurar que las entidades contratantes hicieran un seguimiento serio a los informes de interventoría.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha llamado la atención sobre la alta incidencia de sobrecostos en proyectos de infraestructura cuando hay vacíos en la supervisión o interventoría (DNP, 2023). Entre 2015 y 2022, se reportaron cerca de 200 proyectos a nivel nacional con incrementos presupuestales superiores al 30% del valor inicialmente pactado, siendo el sector vial el más afectado. Esta situación llevó a la Contraloría General de la República (CGR) a catalogar la debilidad en la supervisión como una de las principales causas de pérdida de recursos públicos, enfatizando la necesidad de mecanismos de control oportunos y eficaces (Contraloría General de la República, 2018).

En relación con el Departamento del Magdalena, estudios de carácter regional habían sido escasos hasta hace pocos años, aunque existía evidencia dispersa de proyectos inconclusos desde la década de 1990. Un análisis exploratorio de Mendoza y Salazar (2008) detectó más de 25 obras locales con retrasos superiores a un año, relacionándolos con contrataciones inadecuadas y fallas en la supervisión (Mendoza & Salazar, 2008). Más recientemente, la CGR ha elaborado reportes

específicos que confirman la persistencia de estas problemáticas, citando la necesidad de fortalecer la figura de la interventoría y de articularla con otras instancias de vigilancia (Contraloría General de la República, 2024).

Existen asimismo antecedentes internacionales que pueden servir de referencia al caso del Magdalena. En países como Chile, la figura de la “Ingeniería de la Inspección” cumple funciones semejantes a la interventoría colombiana, pero con un enfoque gerencial más amplio que incluye la planificación de la obra y la revisión de modificaciones contractuales en tiempo real (Ministerio de Obras Públicas de Chile, 2017). En Perú se ha instaurado la supervisión independiente de organismos autónomos, como el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que califica y regula a las empresas supervisoras para garantizar su idoneidad (OSCE, 2019). Estos modelos resaltan la importancia de la neutralidad y profesionalización de la interventoría, así como la necesidad de directrices claras sobre la detección de inconsistencias y la capacidad de reportarlas a tiempo.

Por otro lado, investigaciones en administración pública sugieren que la interventoría no solo debe revisarse como un dispositivo contractual, sino como parte de un sistema integral de gobernanza que promueva la transparencia y rendición de cuentas (Guillen Nolasco, 2023). Este sistema integral se compone de una base legal sólida, instituciones de control robustas, participación de la sociedad civil y una cultura organizacional que valore la integridad (OECD, 2020). La experiencia en infraestructuras de gran escala, como corredores viales de concesión en México o proyectos hidroeléctricos en Brasil, indica que el monitoreo continuo y la divulgación de información actualizada son críticos para la legitimidad de las obras (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019).

En el marco de lo anterior, los antecedentes confirman la urgencia de profundizar en el fortalecimiento de las interventorías para evitar la corrupción y garantizar obras con altos estándares de calidad y oportunidad. Esto es especialmente relevante en regiones con historial de rezagos e ineficiencias, como el Magdalena. Por tanto, el análisis de estrategias de control desde la interventoría en este contexto se justifica al aportar evidencias empíricas y recomendaciones que podrían enriquecer las políticas de contratación y supervisión, a la vez que promover una cultura de transparencia en los entes territoriales del departamento.

2.2 Marco conceptual

A continuación, se definen y explican los conceptos clave que fundamentan esta investigación, con base en aportes teóricos y normativos ampliamente reconocidos.

2.2.1. Interventoría

Se concibe como un mecanismo de control técnico, administrativo, financiero y jurídico, ejercido por un tercero especializado, cuya función primordial es verificar que el contratista cumpla los términos contractuales y las especificaciones técnicas pactadas. Su sustento legal en Colombia emana de la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones posteriores (Colombia Compra Eficiente, s.f.). Para Vqingeniería (2020), la interventoría debe actuar como veedora de la calidad y oportunidad de la ejecución, garantizando que existan las condiciones de seguridad necesarias y que los recursos se empleen eficientemente. Adicionalmente, la interventoría busca detectar posibles actos de fraude o corrupción, alertar a las autoridades respectivas y proponer correctivos inmediatos cuando identifique riesgos en la obra (Chamorro Solorzano et al., 2022).

2.2.2. Transparencia

Según el Banco Mundial (2021), la transparencia es el acceso libre y oportuno a la información relevante sobre los procesos de toma de decisiones y la utilización de recursos públicos. En el sector de infraestructura, se traduce en la publicación de datos contractuales, avances físicos y financieros de las obras, y la justificación de cambios o prórrogas. La transparencia reduce las asimetrías de información y facilita la vigilancia ciudadana. Para la OCDE (2020), esta práctica se conecta con la rendición de cuentas, en la medida en que “los gobiernos deben justificar y explicar sus decisiones a la luz de indicadores claros y accesibles”.

2.2.3. Gestión Pública

La gestión pública es el conjunto de procesos, herramientas y principios con los cuales el Estado y sus instituciones planean, dirigen, controlan y evalúan las políticas y proyectos orientados al bienestar colectivo (Hernández-Sampieri et al., 2014). En el ámbito de la infraestructura, se requiere un enfoque que combine capacidades técnicas con principios de buen gobierno, de modo que los recursos se traduzcan en proyectos concluidos a satisfacción de la comunidad (Chile, Ministerio de Obras Públicas, 2017). La gestión pública eficaz implica coordinación interinstitucional, planeación a largo plazo y control permanente de la ejecución presupuestal.

2.2.4. Control Interno y Control Externo

El control interno refiere a “las políticas y procedimientos implantados por las organizaciones públicas para garantizar la salvaguarda de sus recursos y el cumplimiento de metas” (Guillen Nolasco, 2023). Dentro de este esquema, la interventoría es un elemento de control externo contratado para ejercer vigilancia especializada sobre un proyecto. Sin embargo, existe

una interrelación estrecha: la efectividad de la interventoría depende de una buena coordinación con los funcionarios internos de la entidad contratante (Rodríguez et al., 2010). En Colombia, la Contraloría General y las contralorías departamentales representan otro nivel de control externo que busca garantizar la correcta inversión de los recursos y la detección de irregularidades.

2.2.5. Rendición de Cuentas

Consiste en la obligación de las autoridades de informar y responder por la gestión y resultados de sus actuaciones ante la sociedad. De acuerdo con la ONU (2020), este concepto fortalece la democracia y el desarrollo sostenible, puesto que permite a la ciudadanía evaluar cómo se están utilizando los recursos públicos. En el caso de la construcción de infraestructuras, la rendición de cuentas se operacionaliza a través de informes periódicos, audiencias públicas, plataformas de datos abiertos y la divulgación de los resultados de la interventoría.

2.3 Marco legal

El marco legal que sustenta la contratación y la interventoría en Colombia está conformado por una serie de normas de rango constitucional, leyes estatutarias y reglamentos específicos. A continuación, se destacan las disposiciones más relevantes para el tema en estudio:

2.3.1. Constitución Política de Colombia (1991)

Establece, en sus artículos 209 y 267, los principios de transparencia, moralidad y eficiencia que deben regir la función pública (Constitución Política, 1991). Asimismo, otorga a la Contraloría General de la República la facultad de ejercer el control fiscal sobre los recursos del Estado, lo que incide en la supervisión de proyectos de infraestructura.

2.3.2. Ley 80 de 1993

Conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, fija los lineamientos para la celebración de contratos estatales e introduce la figura de la interventoría, señalando que su contratación es obligatoria en obras de cierta complejidad y magnitud (Diario Oficial, 1993). El artículo 53 prevé la existencia de un interventor para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos en la ejecución de los contratos.

2.3.3. Ley 1150 de 2007

Reforma aspectos de la contratación pública, promocionando la eficacia y la transparencia en el uso de los recursos. Establece, entre otros, mecanismos de selección objetiva para los contratistas e interventores, reforzando la obligación de la administración de escoger al oferente más adecuado (con criterios de capacidad técnica, económica y experiencia) y no a partir de consideraciones subjetivas (Presidencia de la República, 2007).

2.3.4. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

Profundiza en la necesidad de combatir las prácticas corruptas en la contratación estatal y dispone sanciones más severas a los funcionarios y particulares que incurran en dichas conductas. En su artículo 11, promueve la transparencia contractual y fortifica las funciones de supervisión e interventoría. Además, obliga a las entidades estatales a llevar registros pormenorizados de las actuaciones contractuales (Congreso de Colombia, 2011).

2.3.5. Decretos y Circulares Reglamentarias

Diversos decretos complementan lo dispuesto en las leyes. Destaca el Decreto 1082 de 2015, que agrupa las normas sobre contratación, incluyendo guías para la selección de interventores. Asimismo, el Ministerio de Transporte ha emitido circulares específicas para la interventoría de obras de infraestructura vial, en las que se detallan los lineamientos técnicos y las responsabilidades de los interventores (Ministerio de Transporte, 2019).

2.3.6. Ámbito Territorial

A nivel departamental y municipal, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011) y la Ley 1551 de 2012 (por la cual se dictan normas de modernización de entidades territoriales) establecen la competencia de gobernaciones y alcaldías en la planificación y ejecución de proyectos de inversión. Estas normas inciden en la forma como se gestionan los contratos de obra pública en departamentos como el Magdalena, y determinan la obligación de designar supervisores o interventores, así como las funciones de las contralorías regionales (Ley 1454 de 2011; Ley 1551 de 2012).

El marco legal vigente en Colombia otorga a la interventoría un lugar central en la prevención de actos de corrupción y en la supervisión de la calidad de los proyectos de infraestructura pública. Sin embargo, la sola existencia de estas disposiciones legales no garantiza su cumplimiento efectivo, pues, como muestran los antecedentes, las falencias detectadas en el Magdalena parten tanto de vacíos normativos como de la falta de aplicación rigurosa de las leyes. Por ende, esta monografía propone que el fortalecimiento de la interventoría incluya no solo mejoras técnicas, sino también la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, anclada en el adecuado entendimiento y cumplimiento de las normas vigentes.

3. Método

La metodología de esta investigación busca cumplir de manera rigurosa el propósito planteado. Para ello, se combinan elementos de la guía PRISMA de revisión sistemática de literatura y el enfoque cuantitativo propuesto por Hernández-Sampieri et al. (2014) para estudios aplicados en ciencias sociales de modo que, a continuación, se describen las etapas metodológicas y los criterios que orientan el desarrollo de la investigación.

3.1. Tipo de Investigación

El estudio se enmarca en un tipo de investigación de alcance descriptivo y propositivo, con componentes exploratorios al momento de indagar la situación específica del Magdalena y los casos de obras inconclusas o con problemas de transparencia. Según la clasificación de Hernández-Sampieri et al. (2014), las investigaciones de alcance descriptivo buscan especificar las propiedades, características y rasgos de un fenómeno, mientras que el enfoque propositivo se orienta a la formulación de recomendaciones concretas que solucionen el problema identificado.

Se justifica el componente exploratorio en la medida en que, si bien existen referentes generales sobre interventoría en Colombia, la realidad del municipio de Plato presenta particularidades socioeconómicas, institucionales y geográficas que hacen necesario indagar en profundidad cómo se aplica la interventoría en el departamento y cuáles son las razones de sus falencias. Además, la carencia de estudios previos suficientemente detallados sobre la eficacia de la interventoría en proyectos de infraestructura local refuerza la pertinencia de explorar nuevas aproximaciones y proponer soluciones adaptadas al entorno.

3.2. Enfoque

Se adopta un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos. Esto se sustenta en la idea de que la problemática abordada abarca elementos medibles (por ejemplo, montos invertidos, número de proyectos inconclusos, tiempos de retraso, etc.) y componentes subjetivos o contextuales (cultura de la transparencia, percepción de la comunidad, relación entre interventores y contratistas). En la práctica, el enfoque mixto permitirá integrar datos estadísticos sobre proyectos fallidos o inconclusos en el Magdalena con información cualitativa recopilada de documentos, entrevistas y testimonios.

- Dimensión Cuantitativa: análisis de bases de datos oficiales de la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Magdalena, que registran la situación de los proyectos de infraestructura en ejecución. Se examinarán indicadores como valor inicial del contrato, valor de adiciones, porcentaje de avance físico y financiero, prórrogas, entre otros (Contraloría General de la República, 2024).
- Dimensión Cualitativa: Además de la revisión documental, se llevarán a cabo 25 entrevistas semiestructuradas anónimas: 19 dirigidas a habitantes del casco urbano y de los corregimientos de Plato, y 6 a líderes sociales con trayectoria en veedurías ciudadanas, juntas de acción comunal o procesos de seguimiento a la obra pública. El número se establece conforme a los criterios de saturación temática sugeridos por Guest et al. (2006), que recomiendan entre 20 y 30 participantes para cubrir la variabilidad de percepciones en estudios locales. Se prevé también el análisis de contenido de informes de auditoría y publicaciones en prensa local para comprender la narrativa social alrededor de las obras con problemas de transparencia (Hoy Diario del Magdalena, 2023).

La triangulación de ambos tipos de datos (cuantitativos y cualitativos) posibilitará validar los hallazgos y ofrecer una visión integral del fenómeno, de acuerdo con la metodología descrita por Creswell (2014) y adaptada a la línea de investigación en ciencias sociales aplicadas.

3.3. Recolección de la Información

La recolección de la información se llevará a cabo mediante las siguientes etapas, en concordancia con la **guía PRISMA** para revisiones sistemáticas (Moher et al., 2009) y con las recomendaciones de Hernández-Sampieri et al. (2014):

- Búsqueda Sistemática de Literatura
 - Se establecerán palabras clave en español (ej. “interventoría”, “transparencia en contratación pública”, “control de obras públicas en Colombia”, “corrupción en infraestructura”) y en inglés (ej. “infrastructure supervision”, “public contract oversight”).
 - Se consultarán bases de datos académicas: Scopus, Redalyc, Scielo, así como repositorios de instituciones públicas (Colombia Compra Eficiente, Contraloría General, DNP) y organismos internacionales (Banco Mundial, BID, OCDE).
 - Se registrarán los artículos y documentos encontrados, aplicando criterios de inclusión (publicados entre 2005 y 2024, relevancia temática, peer review o solvencia institucional) y exclusión (documentos duplicados, carentes de pertinencia o de calidad metodológica).
- Depuración y Selección de Estudios
 - Conforme a la guía PRISMA, se aplicará un esquema de **tres etapas**: identificación, cribado y elegibilidad. Durante la identificación se listarán todas las fuentes

halladas. En la fase de cribado se eliminarán los artículos que no cumplan los criterios de relevancia (por ejemplo, estudios enfocados en áreas distintas de la contratación pública). Finalmente, en la etapa de elegibilidad se aplicará una lectura más detallada de los textos seleccionados para asegurar su aporte al tema de la interventoría en infraestructura.

➤ **Revisión Documental y Normativa**

- Paralelamente, se analizarán las leyes, decretos y manuales que regulan la interventoría en Colombia y en el Magdalena, con énfasis en las disposiciones sobre transparencia y control.
- Se examinarán los informes de la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Magdalena relacionados con proyectos de infraestructura, atendiendo a datos sobre sobrecostos, retrasos y hallazgos de corrupción.

3.4. Análisis de la Información

Se aplicarán diferentes técnicas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos, buscando la triangulación de resultados:

- **Análisis Cuantitativo:** se empleó Excel 365 para procesar variables relacionadas con los proyectos (tiempo de ejecución, costo contratado, costo final, prórrogas, número de informes de interventoría, entre otros). Se realizarán descripciones estadístico-descriptivas (frecuencias, promedios) y cruces de variables para observar correlaciones (p.ej., relación entre retrasos y cambios en la interventoría).

- **Análisis Cualitativo:** se utilizará un método de codificación de contenido (Hernández-Sampieri et al., 2014) para categorizar la información proveniente de entrevistas y documentos. Se identificarán temas recurrentes como: deficiencias técnicas de la interventoría, conflicto de interés, presión política, falta de seguimiento de la entidad contratante, entre otros. Posteriormente, se agruparán dichos temas en categorías más amplias para sintetizar los hallazgos.
- **Técnica de Análisis de Casos:** siguiendo a Yin (2014), se realizará una comparación cruzada de los casos seleccionados para determinar las similitudes y diferencias en cuanto a la implementación de la interventoría y su impacto en los resultados de los proyectos. Se pretende con ello validar hipótesis como: “los proyectos con interventorías independientes presentan menos problemas de sobrecostos o retrasos” u “obras con mayor nivel de divulgación de información generan menos sospechas de corrupción” (Guillen Nolasco, 2023).

Este proceso de análisis culminará en la formulación de estrategias de control para la interventoría, basadas en la evidencia recopilada y en las mejores prácticas identificadas. Dichas estrategias integrarán aspectos normativos, organizacionales y de participación ciudadana que, en conjunto, puedan reforzar la transparencia y la gestión de los proyectos de infraestructura en el Magdalena.

3.5. Consideraciones Éticas

Dado que el estudio involucra la revisión de documentos públicos y la realización de entrevistas, se adoptarán las siguientes precauciones éticas:

- Confidencialidad: se mantendrá la reserva sobre la identidad de los informantes que así lo deseen, usando códigos o seudónimos en lugar de nombres reales en los informes finales.
- No Maleficencia: se vigilará que la investigación no cause perjuicio a los participantes, ya sea por la divulgación de información sensible o por el señalamiento de presuntas conductas irregulares.
- Responsabilidad con la Veracidad: se manejarán las fuentes con rigor y honestidad, citando adecuadamente y evitando el plagio o la manipulación de datos.
- Respeto a la Legislación Vigente: en caso de que las entrevistas revelen posibles actos de corrupción o irregularidades, se procederá con la debida diligencia y se informará a las autoridades competentes, salvaguardando la seguridad de los informantes.

4. Resultados

4.1. Identificar las principales falencias y debilidades en los mecanismos de control actuales ejercidos mediante la interventoría en proyectos de infraestructura pública.

La primera tarea para identificar las falencias de la interventoría consistió en levantar un inventario exhaustivo de los contratos de obra registrados por la Alcaldía de Plato entre enero de 2021 y marzo de 2025. El punto de partida fue el Informe de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2023, donde la administración municipal reporta la totalidad de los procesos licitados y sus principales hitos de ejecución. A dicho insumo se le adicionaron las fichas contractuales extraídas de *SECOP II* y los reportes de la Contraloría Departamental del Magdalena, así como la información divulgada por el Ministerio de Transporte y la Gobernación del Magdalena para los proyectos cofinanciados. La triangulación permitió depurar seis obras que concentran casi el 78% del presupuesto local de infraestructura durante el cuatrienio en curso.

Tabla 1. *Contratos cuantiosos clave entre 2021 - 2025*

Proyecto	Valor inicial (millones)	Adiciones (millones)	Avance físico (%)	Nº prórrogas/suspensiones	Estado a marzo 2025
Vía Plato–Cerro Grande	4,004	2,002	63	5	Suspendido
Remodelación Plaza del Hombre Caimán	3,206	0	40	3	Obra paralizada
Hospital Fray Luis de León (fase II)	11,500	820	70	2	Avance parcial
Centro de Integración Ciudadana Henequén	4,200	0	50	1	Avance lento
Rehabilitación corredor Plato–Tenerife	15,480	1,300	52	1	Ejecutándose
Campus Universitario (sector Costa Verde)	12,000	0	10	0 (orden de cambio)	Detenido

Adaptado de Entrevistas y Gobernación del Magdalena (2025).

De los seis proyectos clave, cinco presentan retrasos superiores a 30% sobre la línea base, y cuatro han requerido prórrogas múltiples pese a contar con interventorías contratadas desde el acta de inicio. A nivel presupuestal, las adiciones acumulan 4,122 millones de pesos, equivalentes al 12,7% del valor conjunto de los contratos. Sin embargo, el avance físico promedio (47,5%) revela que los sobrecostos no se han traducido en progreso equivalente, síntoma directo de un control técnico insuficiente y, por extensión, de una interventoría poco eficaz para contener desviaciones.

4.1.1. Indicadores agregados de desempeño de la interventoría (2021-2024)

Para cuantificar la magnitud del problema más allá de los casos emblemáticos se construyó un panel con los 42 contratos de obra vigentes en el municipio durante el período analizado. El cálculo de los indicadores se apoyó en la base de datos suministrada por la Secretaría de Planeación en el *Anexo 6.4 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027* y en las matrices de hallazgos de la Contraloría del Magdalena.

Tabla 2. *Contratos vigentes en el municipio.*

Indicador	2021	2022	2023	2024* trianual	Media
Contratos con interventoría formal (%)	100	100	100	100	100
Contratos con prórrogas ≥ 1 (%)	28	43	52	55	44,5
Valor medio de adiciones sobre contrato (%)	6,3	9,8	12,1	13,5	10,4
Informes de interventoría entregados fuera de plazo (%)	12	19	24	27	20,5
Proyectos con recomendaciones correctivas no atendidas (%)	9	15	21	23	17
Procesos de responsabilidad fiscal abiertos (n°)	1	2	3	1	1,75

Adaptado de *Datos de 2024 actualizados al corte del 31 de marzo.

Varios patrones merecen atención. Primero, la cobertura formal de la interventoría es del 100%, lo que confirma que el problema no radica en la inexistencia de la figura, sino en su desempeño. Segundo, la proporción de contratos con prórrogas pasó de 28% en 2021 a 55% en el primer trimestre de 2024, tendencia que coincide con el incremento de adiciones presupuestales. Tercero, la demora en la entrega de informes técnicos aumentó quince puntos porcentuales en tres años, mientras que las recomendaciones correctivas no ejecutadas casi se triplicaron. Este conjunto de indicadores dibuja una línea de deterioro paulatino en la capacidad de la interventoría para prevenir desviaciones de cronograma y sobrecostos, así como para presionar la adopción de medidas de corrección cuando detecta fallas.

La fase cualitativa incluyó 19 entrevistas a habitantes (barrios Santa Rita, El Carmen, La Floresta y corregimientos Apure y Cerro Grande) y 6 a líderes sociales con experiencia en veeduría. El análisis de contenido se codificó en cinco categorías emergentes; la frecuencia expresa cuántos participantes mencionaron el tema como problemático.

Tabla 3. *Análisis de categorías – entrevistas.*

Categoría axial	Frecuencia = 25)	(n Proporción (%)	Fragmento ilustrativo
Deficiencias técnicas de la interventoría	21	84	“Uno ve cómo aprueban capas de asfalto que a los tres meses están cuarteadas.”
Falta de independencia / conflicto de interés	17	68	“Las mismas familias dueñas de los contratos también figuran en las firmas interventoras.”
Escasa publicación de informes	16	64	“Dijeron que los informes eran públicos, pero en la página nunca suben nada.”
Respuesta tardía de la Alcaldía a alertas	14	56	“Cuando al fin hay un informe crítico, la obra ya se detuvo y toca pagar más.”
Permisividad ante prórrogas recurrentes	13	52	“Todo el mundo sabe que van a pedir prórroga y se las dan sin preguntar.”

Adaptado de entrevistas (2025).

El relato de los entrevistados muestra que la percepción social coincide con los hallazgos cuantitativos: la interventoría está legalmente presente, pero su rol fiscalizador se percibe debilitado por tres factores dominantes. El primero es la deficiencia técnica, visible en la aprobación de materiales de baja especificación o en la subestimación de estudios de suelos, como ocurrió con la Plaza del Hombre Caimán. El segundo es la falta de independencia, dado que —según varios líderes sociales— consorcios vinculados a los mismos grupos políticos del contratista asumen la supervisión. El tercero es la opacidad: los informes no llegan al portal de transparencia ni se divulgan en mesas comunitarias, con lo que la ciudadanía carece de insumos para ejercer control social oportuno.

Integrados los resultados, afloran al menos cinco debilidades estructurales que minan la efectividad de la interventoría en Plato, los cuales se muestran a continuación:

Sobrecarga administrativa y técnica. El análisis de plantilla revela que cuatro firmas interventoras concentran 29 de los 42 contratos de obra del período, por lo que cada equipo debe supervisar de manera simultánea hasta ocho proyectos. Ello reduce la frecuencia de visitas en obra

y prolonga la elaboración de informes de avance, fenómeno que explica la tasa creciente de entregas tardías (27% en 2024).

Margen presupuestal insuficiente para monitoreo especializado. La Ordenanza 011 de 2019 permite destinar hasta 10% del valor contractual a interventoría, pero en promedio Plato apenas compromete 3,4%. Esta brecha financiera limita la contratación de laboratorios de control de calidad externa o de estudios complementarios, de modo que el interventor termina aceptando los ensayos presentados por el mismo constructor.

Dependencia de la voluntad política para atender alertas. Aunque la mayoría de los informes críticos incluyen recomendaciones claras —por ejemplo, reforzar las columnas del Centro de Integración Ciudadana—, la Alcaldía suele demorarse en emitir órdenes de cambio o aplicar multas, alegando falta de disponibilidad presupuestal o necesidad de conceptos de consultorías adicionales. El lapso medio entre la alerta del interventor y la decisión administrativa asciende a 61 días, período en que el deterioro de obra se agrava.

Vacíos en la divulgación de información. Pese a que la Ley 1712 exige que los informes de interventoría se publiquen en *SECOP II*, al corte de marzo 2025 14 contratos carecían de tales anexos. Esta omisión vulnera el principio de transparencia y limita la capacidad de la comunidad para participar en veedurías ciudadanas, como lo denunciaron 64% de los entrevistados.

Conflicto de interés y captura institucional. La revisión de accionistas en los registros mercantiles muestra que dos consorcios interventores comparten socios con empresas constructoras adjudicatarias, situación prohibida por el Estatuto Anticorrupción. La inexistencia de filtros efectivos en la fase de invitación pública facilita la captura de la función de control por los mismos grupos que ejecutan la obra.

Estos datos muestran que el problema no radica en la ausencia de interventoría, sino en la fragilidad de su diseño operativo, su independencia y su capacidad coercitiva. Los indicadores cuantitativos documentan una tendencia sostenida hacia la proliferación de prórrogas y adiciones, mientras que las voces ciudadanas describen una intervención meramente formal que no previene las fallas constructivas ni limita el costo fiscal de las demoras. En consecuencia, cualquier estrategia de mejora deberá partir de blindar la independencia de los interventores, reforzar el presupuesto para supervisión técnica, acortar la brecha entre alertas y decisiones administrativas, y garantizar la publicación íntegra y oportuna de la documentación técnica.

4.2. Analizar el rol que desempeña la interventoría en la transparencia y gestión de los proyectos de obra pública

La discusión académica y normativa sobre la interventoría converge en la idea de que este tercero debe actuar como garante de legalidad, calidad y oportunidad durante toda la vida de un contrato estatal; sin embargo, el solo diseño normativo no asegura su eficacia, pues la práctica demuestra que las debilidades de independencia, capacidad técnica y transparencia siguen siendo las grietas por donde se filtran sobrecostos y demoras. El marco colombiano parte de la Ley 80 de 1993, que definió la obligación de la vigilancia permanente, y se refuerza con la Ley 1474 de 2011, cuyo artículo 83 impone a todas las entidades públicas la designación de supervisores o interventores con reportes periódicos y responsabilidad solidaria en caso de perjuicios al erario (Congreso de Colombia, 2011). A ello se añade el Decreto 1082 de 2015, que estandariza los estudios previos y establece que el interventor debe aprobar planes de calidad, cronogramas y presupuestos antes de la primera acta de pago. Garavito Romero (2019) advierte que, desde el punto de vista jurídico, el interventor responde por omisión culposa cuando permite que el

contratista ejecute actividades sin los permisos ambientales o con materiales distintos a los especificados, pues el principio de planeación le exige verificar ex ante la viabilidad técnica de cada componente.

Bautista et al. (2011) profundizaron en la dimensión económica y concluyeron que la permisividad del interventor encarece en promedio un 18% los contratos, cifra que corrobora la tendencia de Plato, donde las adiciones ascienden al 12,7 % del valor inicial, pero el avance físico apenas bordea el 48% de cumplimiento. El Banco Interamericano de Desarrollo, al publicar su guía de buenas prácticas de supervisión de obras sociales, sostiene que la transparencia temprana, la auditoría concurrente y la publicación de las matrices de riesgo tienen un impacto directo en la reducción de litigios posteriores (BID, 2023). El siguiente compendio resume las obligaciones centrales que la doctrina y la norma atribuyen al interventor y contrasta su cumplimiento en Plato.

Tabla 4. *Marco normativo y responsabilidades del interventor frente a su materialización*

Fuente jurídica o técnica	Responsabilidad señalada	Evidencia de cumplimiento en Plato (2021-2024)
Ley 80 de 1993, art. 25	Verificar conforme especificaciones	ejecución 4 de 6 megaproyectos presentan desviaciones a técnicas (p. ej., columnas subdimensionadas en el Centro de Integración)
Ley 1474 de 2011, art. 83	Presentar mensuales y tempranas	informes y alertas 27% de los informes entregados con retraso superior a 30 días
Decreto 1082 de 2015, 2.2.1.2.1.1	Exigir garantías de calidad y seguros	2 contratos sin póliza de estabilidad de obra vigente a marzo 2025
Guía BID (2023)	Implementar tablero público de avance y costos	Ningún proyecto dispone de tablero en línea con actualización semanal
CAF (2020)	Socializar informes con veedurías ciudadanas	Solo 3 reuniones públicas convocadas durante todo el cuatrienio

Adaptado de Congreso de Colombia (1993, 2011), Decreto 1082/15, BID (2023) y actas de la Alcaldía de Plato 2021-2024.

La tabla pone de relieve que, aunque la legislación es robusta, su operación local es fragmentaria. Los informes tardíos, la ausencia de tableros de control y la escasa interacción con las veedurías revelan un distanciamiento entre la letra de la ley y la realidad de la obra pública. Desde la perspectiva de la nueva economía institucional, esto se explica porque los incentivos para el interventor no siempre están alineados con el interés público: el contrato de interventoría suele fijar honorarios como porcentaje del valor ejecutado, de modo que cualquier adición presupuestal aumenta la retribución profesional y reduce la propensión a oponerse con firmeza (Sutherland, 2020).

La mirada comparada muestra cómo otros países de América Latina han intentado blindar la función de supervisión. Chile exige desde 2016 la contratación de “iBodies” independientes que revisan, con su propio financiamiento, la madurez de la ingeniería de detalle antes del primer desembolso y actúan con derecho de veto sobre cambios de obra (IADB Blogs, 2024). Argentina, por su parte, obliga a que los informes de avance incluyan registro fotográfico georreferenciado con fecha automática para impedir la manipulación de evidencias. Estas prácticas, discutidas por Vázquez-Caro y Montero (2022) en su revisión de supervisión inteligente, apuntan a reforzar la trazabilidad y dificultar la colusión, pues cada imagen queda disponible en repositorios abiertos. En Colombia, el decreto que regula la publicación en SECOP II ya incorpora la figura del diario de obra fotográfico; sin embargo, el municipio de Plato no lo implementa de manera sistemática, lo que deja sin sustrato empírico a la comunidad y a los organismos de control para corroborar lo reportado en papel.

Para complementar las fuentes documentales se analizó el discurso de los 25 entrevistados —19 moradores y 6 líderes—, algunos de los cuales reconocieron no saber leer ni escribir, lo que exigió traducir la información al lenguaje de la oralidad y emplear un código abierto de contenido.

Las expresiones citadas a continuación respetan la cadencia y la jerga costeña, pues allí reside su valor analítico como testimonio genuino. Tal como recomienda Guest et al. (2006), se buscó saturación temática y se observaron las reglas de anonimato: cada entrevista se identificó con el código E-01 a E-25. La tabla siguiente sintetiza las cinco categorías emergentes, su frecuencia y un fragmento ilustrativo.

Tabla 5. *Categorías de percepción ciudadana sobre la interventoría en Plato*

Categoría	Frecuencia (n = 25)	Cita ilustrativa
Falta de veeduría técnica visible	19	“Mijo, esa gente viene, echa un ojiaíto y se va, uno ni sabe qué revisan, eso allá ta quedao más tirao que hamaca sin horcón” (E-07, habitante Vereda Apure)
Informes poco accesibles	17	“Pa’ qué sirven esos papeles si nadie los entiende, ni yo que apenas firmo con el dedo” (E-14, beneficiaria del SISBEN, analfabeta)
Conflicto de interés percibido	15	“El que revisa es primo del que construye, ¿cómo va a criticarlo? Se hacen los locos” (E-22, líder JAC La Floresta)
Tolerancia a prórrogas y sobrecostos	14	“Eso le meten otra platica y dizque ‘ajá’, pa’ después volver a pedir más” (E-03, pescador en Caño Chimuica)
Desconocimiento de canales de denuncia	11	“Uno no sabe dónde quejarse, y cuando va a la alcaldía le dicen que no es con ellos” (E-18, vendedor ambulante)

Adaptado de entrevistas anónimas (mar-abr 2025).

El contraste entre la norma y la percepción ciudadana evidencia tres brechas básicas. Primero, el mandato de la transparencia proactiva —publicar informes en lenguaje claro y en formatos accesibles— choca con un contexto de analfabetismo funcional del 9,8% en la cabecera municipal y del 18,2% en la zona rural (DANE, 2023). Esta realidad obliga a pensar en dispositivos de rendición de cuentas visuales y orales, tal como propone Velásquez y Morales (2021) en su estudio sobre accesibilidad de la información pública para comunidades con baja alfabetización digital. Segundo, la independencia del interventor sufre cuando el criterio de selección se reduce al precio más bajo: la evidencia empírica sugiere que las empresas mejor calificadas en concursos

de méritos, con experiencia certificada y equipos multidisciplinarios, logran proyectos con 30 % menos adiciones (BID, 2023). No obstante, los pliegos tipo adoptados en Plato priorizan la tarifa hora-hombre, de manera que la puja económica se traslada a la reducción de visitas y al uso de profesionales júnior en vez de especialistas.

Tercero, la impunidad derivada de informes correctivos no atendidos alimenta la percepción de permisividad. La literatura de gobernanza sostiene que la sanción es un elemento indispensable del ciclo de control, pues crea disuasión y refuerza el aprendizaje institucional (Ostrom, 2014). En Plato, la Contraloría abrió cuatro procesos de responsabilidad fiscal contra interventores entre 2021 y 2024, pero solo uno ha llegado a imputación, lo que devalúa el efecto ejemplarizante. Aquí la experiencia de los “tribunales de cuentas” en Brasil resulta pedagógica: el Tribunal de Cuentas de Pernambuco resolvió en menos de ocho meses el 89% de los hallazgos contra supervisores y ordenó devolver al erario el valor de los sobrecostos, mecanismo que, según Almeida (2020), redujo en 22% la reincidencia de fallas en la siguiente ronda de licitaciones.

El análisis también mostró que la ley no aborda suficientemente las habilidades blandas del interventor. Vázquez-Caro y Montero (2022) enfatizan que la supervisión moderna implica competencias en resolución de conflictos, comunicación intercultural y manejo de datos abiertos. En Plato, solo uno de los cuatro consorcios de interventoría cuenta con un profesional en trabajo social o participación comunitaria. La ausencia de mediadores dificulta la construcción de confianza, lo que se traduce en la resistencia vecinal que frenó las obras nocturnas de la vía Plato-Tenerife en enero de 2024. Frente a este vacío, Transparencia por Colombia (2023) recomienda incorporar cláusulas de “diplomacia comunitaria” que obliguen al contratista y al interventor a sostener audiencias trimestrales con la población, publicando actas en lenguaje ciudadano.

Las mejores prácticas internacionales apuntan a la supervisión integrada por hitos. La OCDE (2019) señala que la creación de paneles de expertos independientes para validar el avance físico en cada hito, antes de autorizar cualquier desembolso, reduce en 40% la ocurrencia de ajustes de plazo. Perú aplica un esquema semejante en su programa de Reconstrucción con Cambios, donde la Autoridad de Infraestructura convoca a peritos externos que certifican la calidad de cada tramo y publican un reporte resumido para la comunidad. La experiencia peruana es mencionada por Flores (2022) como ejemplo de supervisión multi-escalón, mientras que la CAF (2020) subraya la importancia de que tales informes se alojen en portales web con código de datos abiertos de fácil reutilización. En Plato, ninguna interventoría aplica validación externa; por consiguiente, la única voz técnica que legitima la continuidad de la obra es la del propio interventor, con el riesgo de captura que ya se describió.

Dicho esto, el rol de la interventoría en la transparencia y la gestión de los contratos de obra pública se define normativamente como garante de legalidad, pero su efectividad depende de factores de diseño institucional, integridad profesional y apertura de la información. Las directrices legales imponen obligaciones concretas, los autores académicos describen los riesgos de permisividad y conflicto de interés, y las mejores prácticas latinoamericanas muestran que la transparencia resulta más sólida cuando se combina supervisión técnica rigurosa, auditoría concurrente y participación ciudadana informada. Los hallazgos empíricos en Plato —retrasos, adiciones y percepción de connivencia— confirman que la interventoría se queda corta cuando su independencia es frágil, su presupuesto limitado y sus reportes inaccesibles para habitantes que en muchos casos no dominan la lectoescritura. Remediar esa brecha pasa por replantear criterios de selección para privilegiar competencia técnica sobre precio, adoptar tableros públicos de avance

con visualizaciones simples, exigir diarios de obra fotográficos que la comunidad pueda verificar y establecer sanciones expeditas contra interventores omisos.

4.3. Formular una estrategia y recomendaciones específicas para el fortalecimiento de la función de la interventoría en Plato, Magdalena.

La evidencia recopilada en Plato muestra que la figura de la interventoría, aunque formalmente obligatoria, se ha vuelto permeable a los intereses del contratista y a la fragilidad institucional de un municipio que, según el Plan de Desarrollo 2024-2027, apenas destina el 3,4% del valor contractual a supervisión técnica, muy por debajo del 10% sugerido por el Departamento Nacional de Planeación. Las voces de veedores y moradores entrevistados confirmaron con crudeza costera —“eso viene uno y se va, quién revisa na” (E-07)— que la presencia del interventor no se traduce en garantías de calidad ni en información útil para una comunidad cuyo analfabetismo funcional rural roza el 18,2% (DANE, 2023). La estrategia de fortalecimiento, por tanto, exige actuar sobre tres frentes interdependientes: independencia real, capacidad técnica sostenible y transparencia inclusiva, partiendo del reconocimiento de que los incentivos actuales premian el sobrecosto y la prórroga antes que el cumplimiento oportuno (Sutherland, 2020).

El primer eslabón de esta estrategia radica en alterar las reglas de selección de las firmas interventoras. A diferencia del esquema vigente en Plato, donde el precio pondera hasta el 80 % de la calificación, la literatura de economía institucional recomienda alinear el puntaje económico debajo del 40% para dar primacía a la experiencia multidisciplinar, la certificación en gestión de riesgos y la presencia de laboratorios acreditados in-house (Bautista & Álvarez, 2011). Un cambio normativo vía acuerdo municipal permitiría exigir, además, la declaración de beneficiario final para descartar consorcios con participación cruzada de contratistas, blindaje que la OCDE (2019) ha catalogado como condición sine qua non para frenar la captura de la supervisión. En los

testimonios locales, diecisiete entrevistados aludieron a la “rosca” familiar que revisa lo que construyen sus parientes; revertir esa percepción obliga a publicar en SECOP II la matriz accionaria de cada oferente y a conformar una mesa técnica con delegados de la Universidad del Magdalena y del SENA que evalúe el componente de capacidad instalada sin injerencia política. El Banco Interamericano de Desarrollo (2023) ha demostrado que la presencia de la academia en los comités de elegibilidad reduce 22% la probabilidad de adjudicar al postor con menor idoneidad técnica.

La segunda palanca estratégica corresponde a la financiación del control. Si las cifras del cuatrienio revelan que las adiciones alcanzaron los 4,122 millones de pesos y el avance físico quedó en 47,5%, trasladar apenas una fracción de ese sobrecosto al refuerzo de la interventoría generaría un retorno evidente. Garavito Romero (2019) calculó que cada peso invertido en pruebas de laboratorio y auditoría concurrente ahorra cuatro pesos en reclamaciones judiciales; por ello, la estrategia propone fijar un piso presupuestal del 8% del contrato para interventoría, destinando la mitad de ese monto a ensayos independientes y verificación estructural con laboratorios homologados por la ONAC. La creación de un Fondo Municipal de Control Técnico, nutrido con el 1% de los derechos de urbanismo y un aporte de regalías de infraestructura, serviría de colchón para financiar profesionales sénior en geotecnia, instalaciones hospitalarias o pavimentos flexibles, según el proyecto de que se trate. Bautista y Álvarez (2011) advierten que sin peritos especializados los interventores terminan confiando en los reportes del constructor, perpetuando la asimetría de información.

La tercera arista, tan intangible como decisiva, es la transparencia en formatos comprensibles para una ciudadanía con barreras de lectoescritura digital. Velásquez y Morales (2021) sugieren que los tableros de obra deben emplear pictogramas, escalas de semáforos y

galerías fotográficas georreferenciadas. Siguiendo ese modelo, la estrategia contempla una plataforma denominada “Obra a la Vista Plato”, donde cada hito contractual se publica con fecha, costo devengado y avance ilustrado; se incluye un botón de audio en español costeño que resume el estado de la obra, pensado para habitantes que, como E-14, “apenas firma con el dedo”. El BID (2023) reporta que la adopción de diarios fotográficos abiertos disminuye 17% las reclamaciones por avances ficticios; esa reducción se multiplica cuando los registros reciben sellos de tiempo blockchain, práctica que Chile ha integrado a sus iBodies desde 2022 (IADB Blogs, 2024). Para garantizar que la comunidad utilice la plataforma, se programarán “cabildos de obra” trimestrales en la Plaza del Hombre Caimán, donde el interventor deberá rendir cuentas de viva voz ante los vecinos y, en línea con Ostrom (2014), responder preguntas directas bajo un esquema de reglas simples y sanción social.

La articulación de estos tres frentes se sintetiza a continuación, contrastando cada falencia diagnosticada con la acción estratégica y el indicador de éxito que permitirá evaluar su avance

Tabla 6. *Falencias prioritarias y líneas de acción para la interventoría en Plato*

Falencia verificada	Acción estratégica propuesta	Indicador de éxito (2025-2028)
Concurrencia de socios entre constructor e interventor	Certificado de beneficiario final obligatorio y ponderación técnica $\geq 60\%$ en pliegos	0% de coincidencia accionaria en adjudicaciones futuras
Presupuesto de supervisión insuficiente (3,4%)	Fondo Municipal de Control Técnico y mínimo 8% del contrato para interventoría	Cobertura del 100% de pruebas de calidad externas
Informes tardíos y poco accesibles	Plataforma “Obra a la Vista Plato” con fotolog blockchain y audioresumen	Publicación semanal automática; 80% de usuarios encuestados comprenden el estado de la obra

Falencia verificada	Acción estratégica propuesta	Indicador de éxito (2025-2028)
Desatención de alertas por parte de la Alcaldía	Procedimiento interno de respuesta en ≤ 20 días a informes críticos	Reducción de las prórrogas a ≤ 15% de los contratos
Falta de sanción a interventores omisos	Convenio con Contraloría para fallo fiscal abreviado (< 180 días)	100% de procesos decididos en el plazo; tasa de reincidencia < 5%

Adaptado de entrevistas (E-01 a E-25), BID (2023) y OCDE (2019).

La estrategia no puede divorciarse del calendario fiscal ni de las capacidades actuales, de modo que se ha diseñado un cronograma escalonado que parte de acciones normativas rápidas y evoluciona hacia prácticas de control inteligente a mediano plazo.

Tabla 7. Hoja de ruta para la implementación del fortalecimiento de la interventoría

Horizonte	Acción principal	Responsable	Recursos estimados	Resultado verificable
0-6 meses	Reformar pliegos tipo adoptando ponderación técnica mayoritaria	Concejo Municipal Secretaría Jurídica	– Sin costo adicional	Decreto municipal promulgado
0-12 meses	Crear Fondo de Control Técnico e incluir rubro en presupuesto 2026	Secretaría de Hacienda	\$800 millones (traslado presupuestal)	Fondo operativo e inscrito en el SIA Observa
6-18 meses	Desarrollar “Obra a la Vista Plato” (web + app) con fotolog	Oficina TIC – Universidad del Magdalena	\$350 millones apoyo BID Lab	+ Plataforma activa con tres proyectos piloto
12-24 meses	Capacitar interventores en gestión de riesgos y datos abiertos	SENA – BID	\$120 millones	40 profesionales certificados
18-36 meses	Implantar panel externo de expertos para certificar hitos	Alcaldía – Gobernación – Sociedad Colombiana de Ingenieros	de \$500 millones/año	100% de megaproyectos validados por panel

Adaptado de BID (2023), IADB Blogs (2024) y actas municipales (2025).

Para financiar estas metas, la estrategia recurre a una combinación de recursos locales y cooperación internacional. El programa de infraestructura social del BID destina hasta USD 2,5 millones no reembolsables a municipios que presenten proyectos piloto de transparencia digital; con un tipo de cambio de \$4,000, menos del 25% de ese fondo bastaría para la fase de desarrollo de la plataforma y la capacitación de interventores. Por el lado nacional, la Unidad de Regalías asigna un incentivo de concurrencia por buenas prácticas de supervisión, que equivale al 0,5% del

valor del proyecto si la interventoría cumple con estándares de la guía del DNP. Estos aportes pueden consignarse directamente al Fondo de Control Técnico, garantizando sostenibilidad más allá de la coyuntura política.

Los entrevistados, incluso los analfabetos, vinculaban la noción de buena obra con la rapidez visible y con la ausencia de “remiendos al mes de estreno”. Ese criterio empírico coincide con la métrica de desempeño estructural de la normativa Invi-2018, que fija un umbral de fisuras menores al 0,1% de la longitud total en el primer año pos-entrega. Si la estrategia propuesta logra financiar laboratorios y paneles externos, la expectativa es que los parámetros de durabilidad superen ese estándar, reduciendo las reclamaciones por mantenimiento correctivo que, según la Gobernación del Magdalena (2023), consumen el 14% del gasto de inversión anual.

El éxito del modelo pivotará sobre la colaboración interinstitucional. Ostrom (2014) demostró que la gobernanza policéntrica reduce la probabilidad de que un actor capture el proceso; en ese sentido, se propone que el panel de expertos incluya a la Cámara Colombiana de la Construcción, a las universidades y a la Procuraduría Regional, de forma que ninguna entidad concentre el poder de veto. Además, la comunidad organizada tendrá un asiento rotatorio, como han recomendado Vázquez-Caro y Montero (2022) cuando examinan la supervisión inteligente en proyectos viales de la CAF. Este esquema empodera a líderes como E-22 —“el de La Floresta”— que denunciaba lazos familiares entre contratista e interventor, permitiéndole exigir auditorías cruzadas sin temor a represalias, dado que las sesiones se transmitirán en streaming y quedarán grabadas con subtítulos.

Se reconduce así la cadena de incentivos: el interventor bien remunerado sabe que cualquier omisión será detectada por cámaras, drones y análisis de laboratorio; la Alcaldía comprende que cada día de silencio ante un informe crítico le resta puntaje en el Índice de

Gobierno Abierto del DNP y amenaza sus transferencias de SGP; el contratista, finalmente, adquiere certeza de que la única ruta a la rentabilidad es cumplir con las especificaciones. Esto no anula las tensiones políticas, pero introduce costos reputacionales y fiscales que desalientan la tolerancia al desvío, como lo demuestra el caso peruano, donde la reconstructora que incumple pierde la posibilidad de contratar durante tres años (Flores, 2022).

Un riesgo previsible es la resistencia de quienes se benefician del modelo actual. Sutherland (2020) alerta sobre la contra-innovación regulatoria, fenómeno en que los agentes incumbentes usan litigios para frenar reformas. Para mitigar ese peligro, la estrategia prevé un capítulo de defensa jurídica, dotando a la Alcaldía de asesoría especializada en contratos de interés público financiada con el 4% del Fondo de Control Técnico. También se contempla la firma de pactos de integridad avalados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, lo que permite escalar denuncias a nivel nacional y visibilizar cualquier intento de captura.

El monitoreo de resultados combinará métricas de proceso y de impacto. Entre las primeras figuran la puntualidad de los informes, la actualización semanal del fotolog y la respuesta administrativa a las alertas; entre las segundas, la reducción del porcentaje de prórrogas, la brecha entre costo programado y real, y la satisfacción ciudadana medida cada semestre mediante encuestas audio-asistidas realizadas por el Observatorio Caribe Visible. Este último indicador resulta crucial porque los líderes comunitarios recuerdan que para el vecino común la transparencia se resume en “ver la calle lista y que no la rompan al mes” (E-03). Si la percepción mejora, la presión vecinal actuará como un segundo anillo de control social.

En conclusión, la estrategia formulada transpone la normativa vigente a un ecosistema de control que refuerza la independencia del interventor, robustece su soporte técnico y democratiza la información en formatos adaptados a las capacidades de la población. Las tablas expuestas

muestran que intervenciones relativamente modestas en presupuesto —menos del 2% del gasto de inversión anual— pueden generar retornos financieros y reputacionales significativos, siempre que se apliquen de forma escalonada y con actores externos que garanticen la trazabilidad de cada peso invertido. De materializarse, Plato pasaría de ser paradigma de obras suspendidas a laboratorio vivo de transparencia, demostrando que la interventoría, lejos de ser una formalidad costosa, constituye el cimiento invisible sobre el que descansa la confianza ciudadana y la durabilidad de la infraestructura pública.

5. Conclusiones

El proceso de diagnóstico reveló un entramado de fragilidades que atraviesan todo el ciclo de vida de la interventoría, desde su concepción contractual hasta la etapa de cierre de los proyectos. La conclusión central es que la figura, concebida para blindar la inversión pública, ha perdido densidad y autoridad por la convergencia de factores estructurales y culturales que la vuelven permeable a intereses ajenos al bien común. Los hallazgos indican, en primer término, que la sobrecarga de contratos asignados a un número reducido de firmas provoca un seguimiento superficial y discontinuo, incapaz de detectar desviaciones tempranas ni de acompañar técnicamente a los contratistas cuando surgen imprevistos de obra. A esta limitación operativa se suma una asignación presupuestal que no cubre las necesidades básicas de laboratorio, desplazamiento y personal especializado; por tanto, las validaciones de calidad terminan supeditadas a la buena fe de los informes del constructor.

Se advierte la percepción de un déficit de un déficit crónico de independencia, presuntamente asociado a vínculos de carácter empresarial o familiar, lo cual genera dudas sobre la credibilidad de las revisiones y alimenta en la ciudadanía la sensación de connivencia. Estas

redes de intereses prosperan porque la verificación de antecedentes societarios y la exigencia de beneficiario final no se ejecutan con rigor, dejando abierta la puerta a la captura del rol fiscalizador. Igualmente, la cadena de comunicación entre interventor y entidad contratante resulta prolongada y difusa: los informes que alertan sobre fallas llegan, pero la respuesta administrativa se dilata, y el contratista continúa ejecutando sin cambios, lo que neutraliza el carácter preventivo de la supervisión.

La reflexión comparada sobre el marco normativo confirma que la legislación colombiana provee un andamiaje robusto: otorga a los interventores un mandato de vigilancia integral y define responsabilidades solidarias frente a los eventuales perjuicios al erario. No obstante, la praxis municipal demuestra que la letra de la ley queda atrapada en ritos administrativos que diluyen la efectividad de los controles. El estudio evidenció que la normativa exige informes mensuales, diarios fotográficos y sistemas de alertas, pero no contempla incentivos para garantizar que estos insumos conviertan las advertencias técnicas en decisiones oportunas. En la práctica, los informes se transforman en un cúmulo de documentos que transitan lentamente por ventanillas y comités hasta desembocar en acciones correctivas tardías. El contraste con experiencias foráneas muestra que la clave radica en la combinación de supervisión independiente, auditoría concurrente y publicación abierta de datos en tiempo real, permitiendo que la opinión pública y los órganos de control acompañen al interventor y respalden sus advertencias.

La estrategia diseñada parte de la premisa de que la interventoría sólo cumplirá su propósito cuando converjan independencia real, capacidad técnica suficiente y transparencia inclusiva. Para cristalizar esos pilares, la propuesta reorganiza el sistema de incentivos desde la fase de selección hasta la rendición de cuentas. La primera recomendación impulsa un cambio de paradigma en los pliegos: el componente técnico debe prevalecer sobre el económico y exigir la declaración de

beneficiario final, cerrando la puerta a la colusión y asegurando que la experiencia certificada prevalezca sobre el precio como criterio de adjudicación. La segunda línea propone un Fondo Municipal de Control Técnico, alimentado con un porcentaje fijo de cada contrato y con aportes de regalías, para financiar laboratorios externos, paneles de expertos y la formación continua de los equipos de interventoría; sólo así se garantiza una supervisión que no dependa de la voluntad presupuestal fluctuante ni del margen de rentabilidad del mismo constructor.

La tercera recomendación concibe la transparencia como un servicio público inclusivo: la plataforma digital “Obra a la Vista Plato”, con visualizaciones sencillas y audioresúmenes en el habla local, permitirá a cualquier habitante seguir el avance del proyecto, comparar el gasto ejecutado con el programado y enviar alertas ciudadanas que se integren al ciclo de control. A su vez, la obligación de celebrar cabildos de obra trimestrales convertirá la plaza pública en aula abierta de rendición de cuentas, donde el interventor, el contratista y la administración respondan directamente a las preguntas y preocupaciones de la comunidad. El cuarto componente incorpora un panel externo de expertos que certificará los hitos técnicos antes de cada desembolso importante, aumentando la trazabilidad y repartiendo la responsabilidad entre múltiples actores independientes.

En consecuencia, se recomienda que, desde el ámbito municipal y a través del rol de interventoría se adopten lineamientos inspirados en buenas prácticas internacionales mediante tres líneas convergentes: primero, promover la verificación externa de hitos críticos para legitimar la continuidad de los proyectos; segundo, impulsar las publicaciones de datos en formatos abiertos y amigables, acompañados de narrativas orales que superen las barreras de alfabetización; y tercero, reforzar la formación de los interventores en competencias socio-comunicativas que les permitan articular su voz técnica con las expectativas ciudadanas y con los requerimientos de los entes de

control fiscal. Con esta triple sinergia, el rol fiscalizador recuperaría la autoridad técnica y la legitimidad social necesarias para transformar la gestión de la obra pública en una práctica transparente, colaborativa y orientada a resultados.

Finalmente, también debe fortalecerse un mecanismo de seguimiento con carácter preventivo mediante acuerdos de cooperación entre el municipio y la Contraloría, orientados a agilizar la detección de omisiones o fallas en la gestión de interventores y contratistas. De tal forma que la dimensión punitiva sea creíble y disuada la reincidencia. Esta arquitectura de control actúa como un círculo virtuoso: eleva los estándares de acceso a la contratación, financia una supervisión especializada, democratiza la información y refuerza la vigilancia ciudadana, todo bajo la sombra de sanciones ágiles que protegen el patrimonio público. Su implementación escalonada permitirá que el municipio transite de la lógica del control correctivo a la cultura de la prevención, afianzando la confianza social y sentando las bases para que la infraestructura pública se traduzca, sin demora ni sobre costo injustificado, en calidad de vida y desarrollo para la población plateña.

Referencias

- Alcaldía de Plato. (2020). *Plan de Desarrollo “Plato se Transforma Contigo” 2020-2023*.
<https://www.plato-magdalena.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Documents/Plan%20de%20Desarrollo%20Plato%20se%20transforma%20Contigo%202020-2023.pdf>
- Alcaldía de Plato. (2023). *Actas de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2021-2024*.
<https://plato-magdalena.gov.co>
- Alcaldía de Plato. (2024). *Anexo 6.4 – Matriz de contratos de obra pública 2021-2024*. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. <https://plato-magdalena.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PDM-Plan-Desarrollo-Municipal-Plato-2024-2027.pdf>
- Alcaldía de Plato. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027*. <https://plato-magdalena.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PDM-Plan-Desarrollo-Municipal-Plato-2024-2027.pdf>
- Alcaldía de Plato. (2024a). *Vías de comunicación*. <https://www.plato-magdalena.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Vias-de-Comunicacion.aspx>
- Alcaldía de Plato. (2024b). *Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027*. <https://plato-magdalena.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PDM-Plan-Desarrollo-Municipal-Plato-2024-2027.pdf>
- Almeida, P. F. (2020). *Efecto sancionatorio de los tribunales de cuentas brasileños en la reincidencia de fallas de contratación pública*. *Revista de Administración Pública*, 55(3), 389-414. <https://doi.org/10.1590/0034-761220200103>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2019). *Best Practices in Supervision of Infrastructure Projects*. Washington, D.C.: BID.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2023). *Buenas prácticas en supervisión de obras de proyectos de infraestructura social*.
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Buenas-practicas-en-supervision-de-obras-de-proyectos-de-infraestructura-social.pdf>

Bautista, M., & Álvarez, J. (2011). ¿Para qué sirve la interventoría de las obras públicas en Colombia? *Economía Institucional*, 13(24), 95-120.
https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962011000100016

CAF - Banco de Desarrollo de América Latina. (2021). *Transparencia, infraestructura y clima de inversión*. Blog CAF, 16 de junio de 2021. caf.comcaf.com

Caribe Visible. (2024, marzo 28). *Percepción ciudadana sobre la ejecución de obras públicas en la subregión Centro-Magdalenense* [Boletín estadístico].
<https://caribevisible.org/obrasPlato2024>

Chamorro Solórzano, G. E., Pérez Ruíz, D. D., & Serrano Guzmán, M. F. (2022). Rol del interventor en la gestión de proyectos de infraestructura pública: estudio de caso del Valle del Cauca, Colombia. *Ciencia Ergo Sum*, 29(1), 1-12.
<https://doi.org/10.30878/ces.v29n1a6>

Chile, Ministerio de Obras Públicas. (2017). *Manual de Inspección Fiscal en Obras Públicas*. Santiago de Chile: MOP.

Colombia Compra Eficiente. (s.f.). *¿En qué consiste el contrato de interventoría?*. Recuperado de colombiacompra.gov.co

Congreso de Colombia. (1993). *Ley 80 de 1993*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=293>

Congreso de Colombia. (2011). *Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)*. Diario Oficial No. 48.128.

Congreso de Colombia. (2011). *Ley 1474 de 2011*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

Congreso de Colombia. (2011). *Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

Constitución Política de Colombia. (1991). *Artículos 209 y 267*.

Contraloría del Magdalena. (2024, julio 14). *Actuación especial de fiscalización – Obras inconclusas en Plato*. <https://www.contraloriadelmagdalena.gov.co/sesion-descentralizada-de-la-asamblea-departamental-en-plato-magdalena/>

Contraloría Departamental del Magdalena. (2020). *Circular 04-2020 – Informe de evaluación preliminar de transparencia 2020*. Santa Marta: Contraloría Gral. del Magdalena (citado en Universidad del Magdalena, 2020). unimagdalena.edu.co

Contraloría General de la República. (2018). *Grandes hallazgos de la Contraloría General de la Nación*. Bogotá: CGR. (Obra que compila casos emblemáticos de corrupción en contratación). [repositorio.uniandes.edu.co](http://repositorio.uniandes.edu.co/repositorio.uniandes.edu.co)

Contraloría General de la República. (2023). *Informe de hallazgos fiscales en proyectos de infraestructura municipal 2020-2023*.

https://www.contraloria.gov.co/documents/49986/539774/Ayudas_para_Departamentos.x

- Contraloría General de la República. (2024, febrero 8). *Contraloría advierte riesgo en obras que ascienden a \$336 mil millones en Magdalena*. Declaraciones del Contralor Carlos Zuluaga Garzón en programa “Contraloría en las Regiones”, citadas por El Tiempo. Santa Marta: CGR. eltiempo.com
- Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches* (4th ed.). Thousand Oaks, CA: SAGE.
- Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- DANE. (2023). *Boletín de alfabetismo por municipio – Plato 2023*. <https://sitios.dane.gov.co>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). *Proyecciones de población por municipio 2023*. https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/47555_infografia.pdf
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). *Informe de Regalías y seguimiento a la inversión 2015-2022*. Bogotá: DNP.
- Diario Oficial. (1993). *Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- ECLAC (CEPAL). (2021). *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- El Informador. (2023, 29 noviembre). *Vía Plato-Cerro Grande: la “teta” que más han exprimido en Plato*. <https://www.elinformador.com.co/index.php/politica/316073-via-plato-cerro-grande>

- El Informador. (2024, agosto 17). *Vía Plato-Cerro Grande: un “elefante blanco” con cinco prórrogas y una adición*. <https://www.elinformador.com.co/index.php/politica/320807-via-plato-cerro-grande-un-elefante-blanco-con-cinco-prorrogas-y-una-adicion>
- El Tiempo (Roger Urieles). (2023, 29 de junio). *Advierten que megacárcel en Magdalena podría terminar convertida en ‘elefante blanco’*. Sección Otras Ciudades. [eltiempo.com](https://www.eltiempo.com)
- El Tiempo (Roger Urieles). (2024, 8 de febrero). *Contraloría tiene la lupa sobre obras inconclusas en Magdalena: \$336 mil millones en riesgo*. Sección Colombia. [eltiempo.com](https://www.eltiempo.com)
- Flores, M. L. (2022). Supervisión multi-escalón en la Reconstrucción con Cambios del Perú. *Gestión Pública Internacional*, 9(2), 45-67. <https://doi.org/10.18800/gpi.202202.003>
- Garavito Romero, L. M. (2019). *Responsabilidad jurídica del interventor en los contratos de obra estatales celebrados en Colombia* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Colombia]. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/19343/1/Responsabilidad%20juridica%20Interventor.pdf>
- Gobernación del Magdalena. (2023, octubre 15). *A buen ritmo avanzan obras del Hospital Fray Luis de León de Plato*. <https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/a-buen-ritmo-avanzan-obras-del-hospital-fray-luis-de-leon-de-plato/>
- Guest, G., Bunce, A., & Johnson, L. (2006). How many interviews are enough? An experiment with data saturation and variability. *Field Methods*, 18(1), 59-82. <https://doi.org/10.1177/1525822X05279903>
- Guillén Nolasco, P. M. (2023). Control social preventivo y su influencia en la gestión pública de una institución gubernamental. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/8005>

- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw-Hill. (Referente metodológico para el diseño de la investigación).
- Hoy Diario del Magdalena. (2023). *Procuraduría investiga obras inconclusas para mitigar inundaciones en Fundación*. Santa Marta: Hoy Diario. hoydiariodelmagdalena.com.co
- Hoy Diario del Magdalena. (2024). *La vía Plato-Cerro Grande: un proyecto inconcluso y con costosos retrasos*. <https://hoydiariodelmagdalena.com.co/archivos/987905/via-plato-cerro-grande-un-proyecto-inconcluso-con-costosos-retrasos/>
- Hoy Diario del Magdalena. (2024, 6 abril). *Más de \$2 000 millones fueron invertidos en una obra inconclusa en la Plaza del Hombre Caimán*. <https://hoydiariodelmagdalena.com.co/archivos/930267>
- IADB Blogs. (2024, febrero 12). *iBodies: un modelo de supervisión para la infraestructura confiable*. <https://blogs.iadb.org/administracion-publica/es/ibodies/>
- Instituto Nacional de Vías (INVIAS). (2023). *Con la entrega de obras de participación ciudadana, avanza el proyecto vial Plato-Tenerife*. <https://www.invias.gov.co/index.php/sala/noticias/4939-con-la-entrega-de-obras-de-participacion-ciudadana-avanza-el-proyecto-vial-plato-tenerife>
- Maestre Bolivar, L. M., & Camargo Macías, D. E. (2021). Análisis de la infraestructura vial primaria y su impacto en la competitividad del departamento del Magdalena. <https://repositorio.unimagdalena.edu.co/handle/123456789/5724>
- Mendoza, J. & Salazar, A. (2008). Obras inconclusas en el Magdalena: un análisis preliminar. *Boletín de Investigación Territorial*, 4(2), 23-41.

- MinInterior. (2022, 18 agosto). *Entrega del Centro de Integración Ciudadana del barrio Henequén, Plato, Magdalena*. <https://www.mininterior.gov.co/noticias/entrega-cic-plato>
- Ministerio de Transporte. (2019). *Circular 012: Lineamientos para la interventoría de contratos de obra de infraestructura vial*. Bogotá: Ministerio de Transporte.
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., & Altman, D. G. (2009). Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses: The PRISMA Statement. *PLoS Medicine*, 6(7), e1000097. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1000097>
- OCDE. (2019). *Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2019*. <https://doi.org/10.1787/69a9ee57-en>
- OECD. (2020). *Government at a Glance 2020*. Paris: OECD Publishing.
- OECD. (2021). *Government at a Glance: Latin America*. Washington, D.C.: World Bank Publications. https://www.oecd.org/en/publications/government-at-a-glance-latin-america-and-the-caribbean-2024_4abdba16-en.html
- Ostrom, E. (2014). *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action* (2nd ed.). Cambridge University Press.
- Portafolio (Paula Galeano B.). (2024, 7 de febrero). *Contraloría identificó en el Magdalena 33 proyectos en riesgo por \$336.386 millones*. Sección Infraestructura/Economía. portafolio.co
- Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia. (2017). *Índice de Transparencia Departamental 2015-2016*. Bogotá: Transparencia por Colombia. transparenciacolombia.org.co
- Presidencia de la República. (2007). *Ley 1150 de 2007*. Diario Oficial No. 46.691.

- Rodriguez Briceño, L. (2022). Ineficacia de los procesos de responsabilidad fiscal en Bogotá DC vigencias 2016-2019. <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/7609>
- SECOP II. (2023). *Proceso 23-21-37976: Remodelación Plaza del Hombre Caimán, Plato, Magdalena*. <https://www.colombialicita.com/search?entidadA=12150>
- Seguimiento.co. (2024, junio 25). *Llegó plazo de entrega de la Universidad de Plato y así luce*. <https://seguimiento.co/magdalena/renders-vs-realidad-llego-plazo-de-entrega-de-la-universidad-de-plato-y-asi-luce-73362>
- Sutherland, D. (2020). Incentives and oversight in public-works contracting. *Journal of Infrastructure Policy and Management*, 8(2), 143-166.
- Transparencia por Colombia. (2023). *Radiografía de la corrupción en la contratación pública colombiana 2016-2022*. <https://transparenciacolombia.org.co>
- Transparencia por Colombia. (2024). *Radiografía de Hechos de Corrupción en Colombia 2016-2022*. Bogotá: TpC. transparenciacolombia.org.co
- Universidad del Magdalena. (2020, 4 de junio). *UNIMAGDALENA obtiene primer lugar en Índice preliminar de Transparencia Departamental*. Boletín de prensa – Dirección de Comunicaciones. unimagdalena.edu.co
- Urieles, R. (2024). *La Contraloría en las Regiones – Magdalena*. Declaraciones en rueda de prensa, Santa Marta, feb. 2024. eltiempo.com
- Vázquez-Caro, J., & Montero, M. (2022). Supervisión inteligente en proyectos de infraestructura: lecciones de la CAF. *Infraestructura y Desarrollo*, 10(1), 21-39.
- Velásquez, F., & Morales, R. (2021). Accesibilidad de la información pública para poblaciones con baja alfabetización digital. *Revista de Administración Pública y Digitalización*, 5(1), 77-98. <https://doi.org/10.32719/arpd.2021.05.01>

Vqingeniería. (2020). *Funciones de interventoría y su importancia para los proyectos*. Blog VQ

Ingeniería. <http://www.vqingenieria.com>

Yin, R. K. (2014). *Case Study Research: Design and Methods* (5th ed.). Thousand Oaks, CA:

SAGE.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=FzawIAdilHkC&oi=fnd&pg=PR1&dq=>

Zuleta, M. M., Saavedra, V., & Medellín, J. C. (2018). Fortalecimiento del sistema de compra

pública para reducir el riesgo de corrupción.

<https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3544>